

DECRETO N°

3109

TEMUCO,

20 SET. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1724, con fecha 23 de agosto de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Selección Usuarios Prestaciones Sociales ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 12 de septiembre de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JORGE HIPOLITO TEREUCAN ANGULO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: ASISTENTE SOCIAL	
Función : Realización de Actividades en el programa Selección Usuarios Prestaciones Sociales en las siguientes funciones: Aplicar 10 formularios de registro social de hogares y su anexo personas en situación de calle residentes en la comuna de Temuco entre el 12 de septiembre y el 12 de noviembre de 2016 .- Aplicar 42 cuestionario anexo personas en situación de calle que pertenezcan a la comuna de Temuco entre el 12 de septiembre y el 12 de noviembre de 2016 .-	
Monto Mensual: 2 cuotas de \$ 250.000	Monto Total: \$ 500.000.-
Periodo desde : 12 de septiembre de 2016	Hasta: 12 de noviembre de 2016
Imputación : 214.05.06.003.008	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 500.000.- (Quinientos Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.008 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - " Selección Usuarios Prestaciones Sociales "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.06.003.008	A.F.P.S
SALDO INICIAL	\$ 1.500.000
PREOBLIGACION	\$ 500.000
SALDO FINAL	\$ 1.000.000
OBW/xsv	